

CENTRO EDUCACIONAL



**REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN PARVULARIA
2021**

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA.

EVALUACIÓN CURRICULAR TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL: EDUCACIÓN PARVULARIA

De acuerdo con las disposiciones del Decreto Exento N° 289/2002 y 67 que establece los nuevos lineamientos curriculares del nivel de Educación Parvularia se construye el presente Reglamento de Evaluación y Promoción. En este marco, el Centro Educacional y Jardín San Andrés, ha formulado su Reglamento de Evaluación y Promoción para el nivel de Educación Parvularia, cuyo propósito es desarrollar y complementar las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, así como evaluar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los niños y niñas sobre los objetivos de aprendizaje en los diversos ámbitos y núcleos, para generar un mecanismo adecuado de promoción.

- Se entenderá por evaluación el proceso que involucra recoger información relevante, por medio del cual, la Educadora logra determinar el grado de internalización de los aprendizajes por parte de los niños y niñas para delimitar las acciones que apunten al desarrollo de los mismos. Por lo tanto, todo desarrollo curricular se lleva a cabo a través de los procesos de planificación, implementación y evaluación. Esto implica que debe haber una estrecha interrelación y coherencia entre estos procesos para una consecución más pertinente y eficiente de los aprendizajes a favorecer.
- En este contexto, se concibe la evaluación como un proceso permanente, sistemático y de carácter formativo, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.
- Los procedimientos y los instrumentos que se aplicarán para evaluar los aprendizajes de los niños y niñas para el logro de los objetivos de aprendizaje, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar y el Marco curricular vigente, son las siguientes.

Se entenderán por formas de evaluación telemática o presencial las siguientes:

- a) Evaluación Diagnóstica.
- b) Evaluación Formativa.
- c) Evaluación Sumativa.

A) La Evaluación Diagnóstica o Inicial telemáticas y/o presencial:

Se realiza al comienzo del proceso, incluyendo todos los ámbitos educativos en las líneas de acción que involucra el proyecto educativo

(familia, comunidad educativa, niños y niñas, etc), en lo que comprende a los niños y niñas, debe proporcionar la información más completa posible sobre el desarrollo, capacidades, necesidades y fortalezas de ellos en relación a los aprendizajes esperados y poniendo especial énfasis en este año 2021 en el ámbito socioemocional. Implica la obtención de información para la valoración, análisis y toma de decisiones frente a las formas en cómo los niños y niñas han desarrollado un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes referidas a todos los ámbitos educativos. Las instancias evaluativas preliminares permitirán detectar las necesidades, intereses, características del desarrollo evolutivo y sociocultural y emocional de cada niño y niña(a) través de la evaluación de los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, y situaciones visualizadas dentro de los periodos de clases telemáticas y/o presenciales de la jornada.

La planificación y el instrumento para aplicar serán gestionados por la Educadora de Párvulos en coordinación con la Subdirección de Párvulos.

Lo anterior permitirá tomar decisiones en:

- 1.- La Planificación de proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- 2.- El Diseño de Estrategias Metodológicas y Alternativas.
- 3.- El Plan de Estrategias Evaluativas.
- 4.- Actividades Remediales y/o Complementarias.
- 5.- Derivación a consultas a especialistas.

B) La Evaluación Formativa o de Proceso telemáticas y/o presenciales:

Se realizará de manera continua a lo largo de toda la práctica pedagógica presencial o telemática, aportando nuevos antecedentes en relación con los aprendizajes de los niños y niñas, y respecto del cómo se realiza el trabajo educativo en las distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje, para ajustar o cambiar la acción educativa. Este permite obtener información fundamental para visualizar de qué manera el trabajo pedagógico ha posibilitado el desarrollo de los Objetivos de Aprendizajes emanados de los marcos curriculares nacionales de la Educación Parvularia y su nivel de consecución para tomar decisiones frente al proceso de enseñanza y aprendizaje de las niñas y niños.

Al respecto se pueden aplicar las siguientes disposiciones en forma telemática y/o presencial:

- Analizar el grado de logro obtenido por cada niño(a) durante todo su proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Detectar aspectos específicos en que no se han alcanzado algunos objetivos de aprendizaje, posibilitando el análisis de las estrategias metodológicas y técnicas educativas.
- Modificar la metodología de aprendizaje y buscar las acciones remediales complementarias.
- Son objeto de evaluación formativa: conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, valores y actitudes.
- Se pueden utilizar como instrumentos de evaluación formativa: Registros de observaciones, Pauta de valoración, Entrevistas, Encuestas, Registro Anecdótico, listas de cotejo y/o escalas de apreciación.
- Puede ser de carácter individual o colectivo.
- Puede ser aplicada de manera oral.

C) La Evaluación Sumativa de carácter formativa telemática y/o presencial:

Se realizará al culminar un ciclo, tiene como finalidad determinar el grado en que niñas y niños han alcanzado el Objetivo de Aprendizaje en los tres ámbitos de experiencias para el aprendizaje, ya sea en forma telemática y/o presencial. Debe ofrecer además información que permita retroalimentar y evaluar la planificación, la metodología, los materiales, el espacio educativo, la organización del tiempo y el trabajo de la comunidad educativa. También pueden existir evaluaciones del impacto de los aprendizajes sobre el desarrollo infantil y del programa en su conjunto. La evaluación sumativa posibilita observar los avances alcanzados durante todo el proceso educativo y elaborar conclusiones sobre todo el año escolar, al comparar los resultados de la evaluación diagnóstica con la información aportada por la evaluación formativa. Además, constituye un insumo para informar a las familias y generar un proceso de análisis y reflexión riguroso, que permita visualizar de qué manera se han alcanzado los Objetivos de Aprendizajes de los diversos ámbitos.

Disposiciones Generales telemáticas y/o presenciales:

El año escolar comprenderá tres trimestres lectivos, que anualmente el Consejo de Profesores/Consejo Técnico de Educación Parvularia determinará de acuerdo con el Calendario Escolar Regional de Educación, que consigna los siguientes periodos:

- Primer Trimestre: 01Marzo a 26 mayo
- Segundo Trimestre: 31 mayo a 17 septiembre
- Tercer Trimestre: 20 sept a 20 diciembre.

Se hará difusión del presente reglamento a toda la comunidad educativa: educadoras, asistentes de la educación, niños y niñas, padres y apoderados, a través de circulares al hogar y análisis en Reuniones de Apoderados, al inicio del año escolar.

Las edades de ingreso para la Educación Parvularia en los niveles que a continuación se señalan son las siguientes:

- **Nivel medio Menor:** 2 años cumplidos al 31 de marzo

- **Nivel medio Mayor:** 3 años cumplidos al 31 de marzo
- **Primer Nivel de Transición:** 4 años cumplidos al 31 de marzo.
- **Segundo Nivel de Transición:** 5 años cumplidos al 31 de marzo.

Los niños y niñas de los niveles Medio Mayor y Menor al igual que Primer y Segundo Nivel de Transición serán evaluados en todos los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Parvularia según su etapa de desarrollo en forma telemática o presencial.

Utilizando los siguientes Referentes evaluativos:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • EL= Excelente desarrollo. • PD= Progreso Adecuado • NM= Necesita Mejorar • NO= No Observado. |
|---|

El Primer y Segundo ciclo de Educación Parvularia llevarán a cabo sus evaluaciones formativas de forma conceptual utilizando los referentes evaluativos consignados anteriormente y registrando en forma permanente mediante:

- Pauta de Evaluación de los Objetivos de Aprendizaje del Ministerio de Educación.
- Listas de cotejo
- Escala de Apreciación
- Pauta de Observación Directa
- Registro Anecdótico, entre otros.
- Registro en plataforma My School
- Registro en plataforma Classroom.

Las evaluaciones serán registradas en la Pauta de Evaluación Formativa para los Objetivos de Aprendizajes de acuerdo con el marco curricular vigente de cada nivel, (Bases curriculares- Programas pedagógicos) tres veces en el año lectivo.

Algunas de las estrategias utilizadas para la recolección de información son las siguientes:

- Observación espontánea de los niños y niñas en distintos períodos o experiencias de aprendizaje de la jornada.

- Prueba de evaluación para los objetivos de aprendizajes en relación con las bases curriculares o Programas pedagógicos correspondiente a cada trimestre o periodo.
- Información recogida durante el año a través de registros anecdóticos y/o de observación, portafolios, carpetas, escalas de apreciación, Classroom, etc.
- Situaciones de observación generadas por la Educadora de Párvulos para favorecer la visualización de algunos indicadores en particular.

● **Primera evaluación a inicios del año**, realizando un diagnóstico del nivel de logro de aprendizajes que tiene el grupo de niños y niñas. Constituye un insumo para las planificaciones que se elaborarán durante el primer Trimestre.

● **Segunda evaluación**, con el objetivo de visualizar los avances que han alcanzado los niños y niñas, y a partir de esto, reorientar el proceso educativo y retroalimentar sus procesos. Constituye un insumo para las planificaciones del segundo trimestre.

● **Tercera evaluación**, con el objetivo de visualizar los avances que han alcanzado los niños y niñas, y a partir de esto, reorientar el proceso educativo y retroalimentar sus procesos. Constituye un insumo para las planificaciones del Tercer trimestre

Cuarta Evaluación al final del año, para observar los avances alcanzados durante el periodo anual y elaborar conclusiones sobre todo el año escolar, al comparar los resultados de la evaluación diagnóstica con la información aportada por la evaluación sumativa de los trimestres anteriores.

Procedimientos Evaluativos telemáticos y/o presenciales socializados con la familia.

Informe al hogar:

Enviado por plataforma My School o Email institucional del Apoderado:

Evaluación de los Objetivos de aprendizaje, durante el diagnóstico, primer, segundo y tercer trimestre; en los diversos ámbitos de experiencia incluyendo también los talleres, con algunos indicadores de logro. Además, se registrarán observaciones o sugerencias de cada trimestre destacando las fortalezas de cada niño o niña.

Este informe incluirá una Pauta de evaluación con indicadores de logro también para los diferentes talleres desarrollados en cada ciclo.

Evaluación diaria:

- Registro en el texto de trabajo, cuaderno o ficha de cada niño o niña, donde se dejará consignado una retroalimentación, en forma presencial o telemática a través de entrega de tareas en Classroom.

- Evaluación de talleres, donde se consigna los contenidos y la asistencia y la evaluación de cada una de las actividades o experiencias telemática y/o presencial.

Portafolios o Carpeta Classroom:

Recopilación de las evidencias (trabajos) de los niños y niñas, donde puede evaluarse el proceso para la retroalimentación mediante diferentes estrategias.

Prueba por Ámbito de Experiencia Trimestral:

Prueba gráfica preparada por la educadora, para medir Objetivos de aprendizaje de cada ámbito, núcleo, como una forma más sencilla y concreta de presentarles a los apoderados, los logros de cada niño y niña en forma telemática y/o presencial.

Evaluaciones de Proceso Unidad o Proyecto:

Prueba gráfica preparada por la educadora, al final de cada tema, unidad o proyecto, para medir los aprendizajes adquiridos en ese período. (Telemática y/o presencial)

Evaluación Sumativa:

Análisis realizado a fines del periodo escolar anual, para registrar y verificar los niveles de logros de aprendizaje, socializados con la familia mediante la plataforma de My School o email institucional del apoderado.

Autoevaluación y Coevaluación:

Los párvulos de los diferentes niveles, en ocasiones se autoevalúan y coevalúan, ya sea verbal o gráficamente. (Telemática y/o presencial)

Evaluación Diferenciada:

Se realiza para verificar los principales logros y dificultades de los niños diagnosticados con necesidades educativas transitorias o permanentes orientando la enseñanza, las planificaciones y las estrategias a ejecutar (Telemática y/o presencial) en estrecha colaboración y orientación de la Educadora Diferencial.

Informes Evaluación Especialista (Telemática y/o presencial)

Se realiza con Profesionales (externos y/o internos al establecimiento/jardín infantil) que atienden a nuestros niños y niñas con necesidades educativas transitorias o Permanente, donde se registran los avances alcanzados, objetivos esperados y por lograr, realizando sugerencias remediales para retroalimentar el proceso enseñanza aprendizaje. En caso de que algún niño o niña necesite continuar por segundo año en

el mismo nivel, el profesional correspondiente, emitirá un certificado donde sugiera dicha acción.

Las Educadoras de Párvulos podrán desarrollar una serie de situaciones evaluativas que les permitan aplicar los instrumentos de evaluación para visualizar el logro de los Objetivos de Aprendizajes (Telemática y/o presencial), **teniendo en consideración los siguientes aspectos:**

- La presentación previa de Objetivos de Aprendizajes claros y precisos.
- La confección de instrumentos y diseños evaluativos.
- La aplicación de diversas situaciones evaluativas que le den un carácter auténtico y formativo al proceso evaluativo y se adecúe a las necesidades, intereses, estilos de aprendizaje, características del desarrollo evolutivo, sociocultural y emocional de cada niño y niña.

Pueden desarrollarse las siguientes situaciones evaluativas:

- Exposiciones sobre temas de su interés.
 - Trabajos en grupo.
 - Elaboración de trabajos prácticos.
 - Dibujos.
 - Representaciones.
-
- Desarrollo de guías de aprendizaje.
 - Trabajos en terreno
 - Videos, etc.

REQUERIMIENTOS EVALUATIVOS (Telemática y/o presencial)

La Coordinación y Supervisión del proceso evaluativo estará a cargo de la Subdirectora de Educación Parvularia.

Todos los instrumentos evaluativos deberán ser técnicamente elaborados por cada Educadora de Párvulos y contar con la previa autorización de Subdirección de Educación Parvularia correspondiente.

PROMOCIÓN (Telemática y/o presencial)

Es preciso delimitar que dentro de los diferentes niveles de Educación Parvularia la promoción es automática, sin embargo, es fundamental que las niñas y niños puedan mantener una adecuada asistencia a clases que determinará la calidad en su proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se exponen a continuación las siguientes disposiciones:

- **Para ser promovidos los niños y niñas**

Se sugiere asistir a lo menos el 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual. Cualquier situación especial de promoción de niños y niñas del nivel de Educación Parvularia será analizado por la Educadora de Párvulos, Consejo de Educación Parvularia, UTP, y Subdirección de Educación Parvularia.

Procedimientos para situaciones especiales: (Telemática y/o presencial)

En cuanto al ingreso tardío de un niño(a) al Establecimiento, ya sea desde una institución con régimen trimestral o semestral, deberá cumplir con traer informe de personalidad/pedagógico y certificado de nacimiento.

En el caso de niños y niñas que presenten NEET y NEEP, se deberá hacer análisis con apoyo de la Educadora Diferencial Y Psicóloga del establecimiento/jardín Infantil, donde el equipo visualice el estado de avance y estipule una adecuada retroalimentación.

Consideraciones Finales: (Telemática y/o presencial)

El presente Reglamento se difundirá a toda la comunidad escolar del Centro Educacional y Jardín Infantil San Andrés, a través de la web del establecimiento del colegio, Classroom, emails institucionales y/o en reuniones de apoderados.

Según las necesidades del Establecimiento/Jardín Infantil, se hará la revisión y actualización de este reglamento. Las situaciones no previstas en el presente documento, serán resueltas por la Subdirección y Dirección del establecimiento en consulta al Consejo de Educación Parvularia. Si el caso lo amerita, será la Secretaría Regional Ministerial de Educación Parvularia, la que defina la situación planteada.